

Martes, 9 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo

ANUNCIO. Consulta pública previa a la aprobación inicial por el Pleno de la "Ordenanza Municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento para los vehículos".

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ordena el sometimiento a consulta pública previa a la aprobación inicial de la "Ordenanza Municipal Reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta", con el objeto de recabar la opinión de los/as sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los/as ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y la página web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Martes, 9 de marzo de 2021

Valdecañas de Tajo, 8 de marzo de 2021

Faustino Herrero Alcázar
ALCALDE - PRESIDENTE

